



Negociado
SEC.- SECRETARIA
9.- MPG

SEC16I08W

AYT/JGL/2/2022

28-03-22 09:20

Asunto

Acta AYT/JGL/2/2022

Interesado

0H2G66220Y2U5K030WX9



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL (celebrada el 11/03/2022)

En el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de Castro Urdiales, siendo las 09.07 horas de la fecha arriba indicada, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa, concurren en sesión ordinaria los concejales que a continuación se enumeran.

ASISTENTES:

- Alcaldesa-Presidenta: D^a Susana Herrán Martín
- Concejales-Tenientes de Alcalde: D. José María Liendo Cobo
D. Alejandro Fernández Álvarez
D^a Nereida Diez Santaefemia (9:15)
D. Gorka Linaza Sedano
D. Pablo Antuñano Colina

No asiste D^a María Rosa Palacio Esteban.

Asiste como Secretario, el Secretario de la Corporación, D. Manuel Trigo González.

No asiste el Interventor Municipal, D. Fernando Martínez De Arriba, por encontrarse de día de asuntos propios.

Reunidos los miembros de la Junta de Gobierno Local mencionados, se abre la sesión, pasándose a tratar el Orden del Día.

-
- 1.- Aprobación Acta Sesión Anterior (11/02/2022)**
 - 2.- Comunicados y Correspondencia**
 - 3.- Asuntos Económicos**
 - 4.- Asistencia a la Alcaldesa**
 - 5.- Ruegos y Preguntas**
-



1.- APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR (11/02/2022)

De conformidad con el artículo 36 y 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, por la Sra. Alcaldesa se pregunta si algún miembro de la Junta de Gobierno Local quiere formular alguna observación o reparo al borrador del acta de la sesión anterior, de fecha 11/02/2022.

No habiendo observaciones y sometido a votación el borrador del acta de la sesión anterior, de fecha 11/02/2022 se aprueba por unanimidad de los presentes, ordenando la Alcaldía la transcripción del acta anterior en el Libro de Actas de la Junta de Gobierno Local.

2.- COMUNICADOS Y CORRESPONDENCIA

2.1.- ESCRITO MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO. DIRECCIÓN GENERAL DE LA COSTA Y EL MAR. DEMARCACIÓN DE COSTAS EN CANTABRIA. URB/2418/2021.

Se da lectura al escrito de referencia, con Registro General de Entrada nº 5.937 de fecha 8 de marzo de 2022, cuyo tenor literal es el siguiente:

“ASUNTO: Solicitudes de instalación de terrazas de hostelería en la ensenada de Ostende del T.M. de Castro-Urdiales.

Con fechas 03/03/2022 y 04/03/2022 se ha recibido su traslado de seis solicitudes de autorización de terrazas vinculadas a establecimientos de hostelería (Warhol Café, Asador Ainhoa, cafetería del polideportivo municipal Peru Zaballa, cafetería El Gato, cafetería La Revancha y bar Capitán Haddock), las cuales ocupan, al menos en parte, terrenos de dominio público marítimo-terrestre destinados a viales y espacios públicos dentro de la parcela 1743601VP8014S0001IY.

Estos terrenos pertenecen al dominio público marítimo-terrestre en virtud del deslinde aprobado por Orden Ministerial de 02/08/2022, y fueron declarados innecesarios para su protección y utilización por Orden Ministerial de 21/07/2014. No obstante, mientras no se resuelva su desafectación sigue siendo de aplicación en ellos el régimen previsto en la Ley de Costas para el citado dominio público.

Con fecha 27/01/2021 esta Demarcación otorgó autorización al Ayuntamiento de Castro-Urdiales para el mantenimiento de diversas instalaciones en el ámbito de la parcela catastral 1743601VP8014S0001IY.

A la vista de este antecedente y de las solicitudes recibidas, esta Demarcación procede a la apertura de un nuevo expediente de autorización a nombre del Ayuntamiento de Castro-Urdiales, con destino a la instalación de las terrazas solicitadas sobre el dominio

Ayuntamiento de Castro-Urdiales



Negociado
SEC.- SECRETARIA
9.- MPG

SEC16I08W

AYT/JGL/2/2022

28-03-22 09:20

público marítimo-terrestre, y a remitir el expediente, para su informe, al Gobierno de Cantabria (Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio), según lo previsto en el artículo 152 del Reglamento General de Costas, aprobado por Real Decreto 876/2014, de 10 de octubre. Esta autorización se resolverá sin perjuicio de las actuaciones que lleve a cabo el Ayuntamiento para adjudicar la explotación a los distintos interesados”.

La Junta de Gobierno Local, se da por enterada.

2.2.- ESCRITO MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA. DEMARCACIÓN DE CARRETERAS DEL ESTADO EN CANTABRIA. URB/95/2018.

Se da lectura al escrito de referencia, con Registro General de Entrada nº 4.806 de fecha 23 de febrero de 2022, cuyo tenor literal es el siguiente:

“ASUNTO: ANUNCIO DE CONVOCATORIA PARA EL LEVANTAMIENTO DE ACTAS PREVIAS A LA OCUPACIÓN DE LOS BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR LAS OBRAS DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN: SEGURIDAD VIAL. MEJORA DE INTERSECCIONES EN LAS CARRETERAS N-611, N-621, N-634, A-67 Y A-8. PPKK VARIOS. TT.MM. PIÉLAGOS VAL DE SAN VICENTE, TORRELAVEGA, CASTRO-URDIALES, BÁRCENA DE CICERO, COLINDRES Y LIÉRGANES”.

Con el ruego de que sea expuesto en el Tablón de Anuncios de ese Ayuntamiento y su posterior devolución debidamente diligenciado, adjunto le remito anuncio de esta Demarcación de Carreteras para la convocatoria de levantamiento de Actas Previas a la Ocupación de las fincas afectadas por las obras de referencia. Se acompaña igualmente, relación de interesados y planos parcelarios”.

La Junta de Gobierno Local, se da por enterada.

3.- ASUNTOS ECONÓMICOS

No se dan asuntos.

4.- ASISTENCIA A LA ALCALDESA

4.1.- Dación de Cuenta de Decretos de Alcaldía

Se da cuenta de los Decretos de Alcaldía, desde el Nº 359/2022 al Nº 851/2022.



Se da cuenta de los Decretos Delegados UOA, desde el N° 114/2022 al N° 186/2022.

4.2.- Dación de Cuenta de Sentencias Judiciales

Se da cuenta de las Resoluciones Judiciales que han sido notificadas al Ayuntamiento desde el día 11 de febrero de 2022:

PROCEDIMIENTOS ATENDIDOS POR EL SERVICIO JURIDICO MUNICIPAL

4.2.1.- EXPEDIENTE AUPAC: ASE/122/2021

PROCEDIMIENTO: Ordinario 227/2021

ORGANO JUDICIAL: TSJ

TIPO DE RESOLUCIÓN: Sentencia 52/2022

DEMANDANTE: Gestión de Viviendas e Infraestructuras en Cantabria, S.L.U

DEMANDADO: Ayuntamiento de Castro- Urdiales

ASUNTO: Recurre contra desestimación presunta por silencio administrativo de la reclamación por inactividad del Excmo. Ayuntamiento de Castro Urdiales.

RESOLUCIÓN: Se estima el recurso contencioso administrativo, declarándose la obligación del Ayuntamiento de liquidar los gastos generados como consecuencia del Convenio suscrito, y la imposición de las costas procesales.

La Junta de Gobierno Local, se da por enterada.

ASUNTOS LLEVADOS POR LETRADOS EXTERNOS en materia de personal, compañía de seguros Allianz en materia de responsabilidad patrimonial conforme a póliza que cubre defensa jurídica y compañía de seguros ARAG en materia de reclamación de daños al mobiliario urbano según póliza de defensa jurídica.

4.2.2.- EXPEDIENTE AUPAC: ASE/67/2020

PROCEDIMIENTO: Recurso de Casación núm.: 5177/2021 contra sentencia 122/2021

ORGANO JUDICIAL: Sala de lo Contencioso Administrativo -Sección Primera- del Tribunal Supremo.

TIPO DE RESOLUCIÓN: Providencia

DEMANDANTE: Conservas Lolín S.L y Notna, S.L

DEMANDADO: Ayuntamiento de Castro Urdiales

ASUNTO: Recurso contra sentencia desestimatoria entablada frente a los acuerdos plenarios que denegaron la aprobación definitiva de la modificación puntual 23 del Plan general de Ordenación Urbana. Providencia del Tribunal Supremo de fecha 9 de febrero, por

Ayuntamiento de Castro-Urdiales



Negociado
SEC.- SECRETARIA
9.- MPG

SEC16I08W

AYT/JGL/2/2022

28-03-22 09:20

la que se inadmite el recurso de casación nº 5.177/2021 interpuesto por NOTNA SL y Conservas Lolín SL contra la Sentencia de la Sala del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria de 27.4.2021

RESOLUCIÓN: Inadmisión a tramite. No cabe recurso.

Queda así definitivamente confirmada la legalidad de los acuerdos plenarios que desestimaron la aprobación de la modificación nº 23 del PGOU de Castro-Urdiales.

La Junta de Gobierno Local, se da por enterada.

4.2.3.- EXPEDIENTE AUPAC: ASE/11/2022

PROCEDIMIENTO: Procedimiento Abreviado 0442/2021

ORGANO JUDICIAL: Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 3

TIPO DE RESOLUCIÓN: Sentencia 000055/2022

DEMANDANTE: J. I. B. S.

DEMANDADO: Ayuntamiento de Castro Urdiales

ASUNTO: Demanda contra desestimación presunta de solicitud de reconocimiento de realización de funciones de superior categoría y diferencias retributivas.

RESOLUCIÓN: Se estima la demanda. Abono de diferencias retributivas e intereses legales. Procede el abono de las costas procesales.

La Junta de Gobierno Local, se da por enterada.

4.2.4.- EXPEDIENTE AUPAC: ASE/106/2021

PROCEDIMIENTO: Procedimiento Abreviado 0189/2021

ORGANO JUDICIAL: Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 3

TIPO DE RESOLUCIÓN: Sentencia 000047/2022

DEMANDANTE: M. A. P. G.

DEMANDADO: Ayuntamiento de Castro Urdiales y CIA seguros y reaseguros Allianz.

ASUNTO: Responsabilidad Patrimonial por caída en vía pública.

RESOLUCIÓN: Se desestima la demanda. No hay costas ni cabe interposición de recurso alguno.

La Junta de Gobierno Local, se da por enterada.

4.2.5.- EXPEDIENTE AUPAC: ASE/196/2021

PROCEDIMIENTO: Procedimiento abreviado

ORGANO JUDICIAL: Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 1

TIPO DE RESOLUCIÓN: Sentencia 000069/2022

DEMANDANTE: J. A. V. H.

DEMANDADO: Ayuntamiento de Castro Urdiales.

Ayuntamiento de Castro-Urdiales



Negociado
SEC.- SECRETARIA
9.- MPG

SEC16I08W

AYT/JGL/2/2022

28-03-22 09:20

ASUNTO: Recurso contencioso administrativo contra Resolución del Ayuntamiento que desestima la solicitud de abono de diferencias retributivas por funciones superiores.

RESOLUCIÓN: Se estima íntegramente la demanda. Se reconoce el derecho a la percepción de las diferencias retributivas. Se condena al pago de las costas por importe de 500€. Sentencia firme y no cabe recurso alguno contra la misma.

La Junta de Gobierno Local, se da por enterada.

Respecto de los dos procedimientos judiciales relativos a reclamación de diferencias retributivas por funciones de superior categoría el Secretario indica que ambas sentencias declaran el derecho de los funcionarios a obtener una justa compensación económica por el trabajo efectivamente desempeñado; tiene carácter indemnizatorio, resarcitorio o compensatorio por los trabajos de superior categoría realizados hasta la fecha, pero no constituye un nombramiento del funcionario en un puesto de superior categoría ni debe consolidarse o perpetuarse la situación en el futuro. Una posible solución es la modificación puntual o singular de la valoración de puestos de trabajo y de la relación de puestos de trabajos, para aquellos puestos afectados por este tipo de resoluciones judiciales.

La Alcaldesa indica que ha iniciado expediente para la contratación de los servicios de consultoría o asistencia para la valoración de puestos de trabajo.

El Secretario indica que la modificación debiera abordarse de manera inmediata para aquellos puestos afectados por sentencias judiciales.

5.- RUEGOS Y PREGUNTAS

No se dan asuntos.

Y no habiendo más asuntos a tratar comprendidos en el orden del día, por la Sra. Alcaldesa se levanta la sesión siendo las 09.23 horas, del día del encabezamiento, de todo lo que como Secretaria certifico, de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa, con las reservas del art. 206 del ROF, debiendo remitirse copias en cumplimiento del art. 56 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

--	--